

Código para Proveedores y Subcontratistas

ENUSA Industrias Avanzadas, S. A., S. M. E.



Código para Proveedores y Subcontratistas de ENUSA Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (Grupo ENUSA) en cumplimiento del Plan Estratégico de RSC.

Entre los valores y compromisos de ENUSA Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. se encuentra la sostenibilidad, la transparencia y la Responsabilidad Social Corporativa, así como el cumplimiento normativo relacionado tanto con su actividad como con las disposiciones legales generales y normas penales, no tolerando especialmente, en ningún caso, incumplimientos en materia de corrupción.

Como parte de esos compromisos, ENUSA promueve activamente la extensión de los mismos a toda su cadena de valor. Este documento responde a este ánimo y con él quiere dar a conocer a sus proveedores dichos compromisos, animándolos al mismo tiempo a manifestar su adhesión con estos principios básicos de ética y conducta profesional y empresarial.

En concreto, ENUSA está comprometida con:

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- ✓ Convenciones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- ✓ Código de Conducta de ENUSA
- ✓ Modelo de Organización, Gestión y Control para la Prevención de Delitos de ENUSA y los protocolos que lo desarrollan: Protocolo Anticorrupción, Protocolo del Canal de Denuncias y Protocolo de Actuación en caso de Detección de Irregularidades.

Por esta razón, invitamos a nuestros proveedores a adherirse y comprometerse con los principios expuestos a continuación:

1. Se cumplirán todas las leyes y normas aplicables del país donde se realicen actividades.
2. Se transmitirá de una forma clara, fiel y veraz la información que desde ENUSA se les requiera dentro de los compromisos contractuales adquiridos.
3. Se respetará la confidencialidad en el desarrollo de las actividades y prestación de servicios.

4. Se respetarán los Derechos Humanos y ningún empleado sufrirá acoso, castigo físico o mental o algún otro tipo de abuso.
5. Los salarios y las horas de trabajo deberán cumplir las leyes, reglas y normas aplicables en materia laboral del país dónde se realicen las actividades. Asimismo, no se utilizará mano de obra forzada u obligada, ni se utilizará mano de obra infantil y especialmente se cumplirán las normas de la OIT.
6. Se respetará el derecho que tienen los trabajadores de libre asociación.
7. Se proporcionará a todos los trabajadores condiciones de seguridad y salud laboral.
8. Las actividades se desarrollarán cumpliendo la normativa ambiental en cada país concernido.
9. Todos los productos y servicios se suministrarán de manera que cumplan los criterios de calidad y de seguridad especificados.
10. Para garantizar el suministro de bienes y servicios a ENUSA Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. no se utilizarán medios fraudulentos, entre los que se encuentra el pago de sobornos.
11. Declarará conocer lo dispuesto en el Código de Conducta de ENUSA y en su Modelo de Organización, Gestión y Control para la Prevención de Delitos y los protocolos que lo desarrollan, comprometiéndose a cooperar de buena fe con ENUSA frente a todo posible incumplimiento que a tal fin se detecte. Ambos documentos se encuentran a disposición de todo proveedor y usuario en el sitio web corporativo (www.enusa.es).
12. Se garantizará por los Proveedores y Subcontratistas de ENUSA Industrias Avanzadas S.A, S.M.E. que sus respectivos proveedores y subcontratistas cumplirán a su vez las obligaciones descritas anteriormente.

El proveedor.....
declara que ha leído y acepta el contenido de este Código y garantiza que todas las actividades que realice se efectuarán de acuerdo con él.

El proveedor.....
reconoce que es responsable de asegurar el cumplimiento de este Código. No obstante,

ENUSA Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. se reserva la facultad de verificar este extremo a través de las oportunas auditorías. Del mismo modo, el proveedor estará obligado a responder a las peticiones de información que reciba en este sentido.

Firmado:

Cargo:

Fecha:

Edificio ENUSA

Santiago Rusiñol 12, pl. baja

28040 Madrid

Tel.: 913474200

comunicacion-interna@enusa.es

